



CIRCULAR EXTERNA No. 69 DE 2022

FECHA: Bogotá D.C., 12 de Diciembre de 2022

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: MODIFICACIÓN INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL -ICR

En cumplimiento de lo dispuesto por el Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo No. 20220436 suscrito en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y FINAGRO, en la sesión No. 11, se informa la modificación del Incentivo a la Capitalización Rural - ICR 2022, para dar apertura a las inscripciones al **"ICR - INVERSIONES MANEJO HIDRICO EN DEPARTAMENTOS AFECTADOS POR "FENOMENO DE LA NIÑA"**.

Las condiciones de acceso se encuentran descritas en el Numeral 2, Capítulo Segundo del Título 3 del Manual de Servicios.

Se precisa que continúa disponible el acceso al **"ICR – Reconversión Ganadera de Zonas no Aptas de Alta Deforestación"**.

Lo dispuesto en la presente Circular aplica para las operaciones de crédito autorizadas en el Sistema AGROS o presentadas a través de archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del 14 de diciembre de 2022.

Finalmente, a través de la página web de FINAGRO se informará periódicamente la ejecución de los recursos presupuestales para ICR, en el link *Estadísticas/Presupuesto ICR*.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Vicepresidencia de Operaciones y/o la Dirección de Crédito e ICR.

Cordial saludo,


Ángela María Penagos C.
Presidenta